Expediente: **1623/22-A10**
Carátula: **CRUZ VIDELA LUIS LEONARDO C/ COMPAÑIA FAJODI S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **26/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COMPAÑIA FAJODI S.R.L., -DEMANDADO
20290105375 - CRUZ VIDELA, LUIS LEONARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1623/22-A10

H103094600009

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 1623/22-A10.

CARATULA: CRUZ VIDELA LUIS LEONARDO c/ COMPAÑIA FAJODI S.R.L s/ COBRO DE PESOS.

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY.

Tipo de Audiencia: Testimonial (Art. 372, 373, y cctes. CPCCT).

MODALIDAD: Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT; videoconferencia vía plataforma ZOOM.

La audiencia será videograbada, conforme lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL. Para ello se seguirá el lineamiento establecido por el art. 66 del Reglamento del Expediente Digital (acordada 1562/22 CSJT). Sin perjuicio de ello, se labrará **acta referencial** de la audiencia que conservará en lo posible el lenguaje de los intervinientes; bajo la supervisión del Juez y/o del Secretario. El acta será digitalizada y firmada digitalmente por los premencionados (art. 67 de acordada 1562/22 CSJT). La conducción de la presente audiencia será asumida por la empleada receptora designada Luciana Bialek.

FECHA Y HORA: 25/08/2023; 08:00 horas.

TESTIGO CITADO

Llamado a viva voz al testigo **Claudio Fernando Marín,** quien fuere citado **a hs 08:00**, el mismo compareció ante este órgano jurisdiccional munido de su DNI.

PARTES ASISTENTES:

- Por la parte ACTORA: El Dr. Mariano Caffarena (Apoderado)

- Por la parte DEMANDADA:

═══════════════════════════════

INICIA LA AUDIENCIA:

Se da la bienvenida a las partes y se presenta a los intervinientes en la audiencia, presidida por S.S. Horacio J. Rey explicándoles asimismo la **modalidad** en que se llevará a cabo, junto con los **alcances del acto.** Se recuerda a las partes, que a fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán **posicionarse frente a la cámara** de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. En caso de utilización de auriculares, se solicita a las partes no repetir en voz alta las preguntas que les fueran formuladas. Además les informa que **la audiencia podrá suspenderse**, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso de que el magistrado entendiere que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencias, por lo que se solicita a las partes, previamente, realizar un control y acondicionamiento de sus respectivos estados de conexión. Queda terminantemente prohibido a las partes retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento el juez podrá aplicar las sanciones previstas en los arts. 42 y 43 del CPCC, supletorio.

- Acto seguido, se le informa al testigo **de los alcances del Art. 275 del Codigo Penal y previo juramento de ley ,** se le consulta por sus datos personales**.** El testigo dice llamarse **Claudio Fernando Marín**, DNI N° 33.065.912, con domicilio en Ruta Nacional N° 40 S/N, B° Mataderos, localidad de San José, departamento Santa María, provincia de Catamarca; de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01/07/1987, de profesión chofer , estado civil: soltero, número de teléfono personal: 3816647175.

- Asimismo, se le hace saber los **alcances del presente acto,** esto es que se le formularan una serie de preguntas a las cuales debe responder con la verdad, en la forma más clara y precisa posible, dando detalles de lo que sabe y cómo lo sabe, y de manera lenta y pausada.

- Por su parte, el **audiencista hace saber a los letrados** que no podrán dirigirse hacia el/la testigo ni realizar gestos, ni ningún tipo de manifestación, debiendo el mismo/a responder sin interrupciones.

Se hace conocer al/la testigo que el presente juicio es entre las partes: CRUZ VIDELA LUIS LEONARDO c/ COMPAÑIA FAJODI S.R.L. Asimismo, se le explica que es **interrogado** a tenor del **CUESTIONARIO** propuesto en los términos del ofrecimiento de fecha

A continuación el testigo responde:

1. Por las generales de la ley: El testigo responde al minuto: 03:03

a)¿Conoce a las partes?

b)¿Es cónyuge, conviviente o pariente de alguna de ellas? ¿En qué grado?

c)¿Es amigo con frecuencia de trato o enemigo de alguna de las partes?

d)¿Es acreedor o deudor de alguna de ellas?

e)¿Es empleado o empleador o tiene algún otro género de relación o vínculo con cualquiera de los litigantes?

- Toma la palabra el letrado oferente de la prueba:

1. El testigo responde al minuto: 03:49

2. El testigo responde al minuto: 04:13

3. El testigo responde al minuto: 04:44

4. El testigo responde al minuto: 05:17

5. El testigo responde al minuto: 06:39

6. El testigo responde al minuto: 07:24

7. El testigo responde al minuto: 08:51

8. El testigo responde al minuto: 09:19

9. El testigo responde al minuto: 10:26

10. El testigo responde al minuto: 11:09

- Toma la palabra el Dr. Horacio Rey: 11:39

- En este estado, habiéndose interrogado y habiéndosele dado lectura a la presente acta, siendo horas 08:13 ratificando las partes la misma, **se da por concluido el acto,** firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe. **LB**. **Secretaria Actuaria: Marco Rossi**

Actuación firmada en fecha 25/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=ROSSI Marco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20371918109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.